EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 05 de Mayo de 2022.-

Señora
Intendente Municipal: Mgtr. Blanca M. Chávez Vallejos
Presente
CC. Junta Municipal

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 con ID N° 413.087. **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR**.

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M. N° 189/2022 de Fecha 29 de Abril del 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abg. Marlene Buss y el Dr. Diego Martínez, designados por la Institución. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 03 de Mayo del 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° DE OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	444.351.600
2- F Y M COMERCIAL	452.113.200
3-FITRA SRL	465.696.000

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y OBSERVACIONES AL ACTA DE APERTURA.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejando constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, considerando que no se presentaron errores aritméticos.

Con respecto a las observaciones al momento del acto de apertura de sobres las mismas fueron verificadas por el Comité de Evaluación y tal como figura en el acta de apertura las empresas FyM Comercial y Fitra SRL no presentan los certificados de empleo y origen nacional, además se verifico en la página del MIC y no se encontraron ningún registro de que los mismos fueron solicitados.

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa Fortaleza emprendimientos es la única que presenta la constancia de visita al sitio de ejecución de contrato, siendo este un requisito obligatorio las demás empresas F Y M COMERCIAL y FITRA SRL fueron descalificadas al no presentar en mencionado documento.

ACLARACIONES DE OFERTAS

No se solicitaron aclaraciones.

CUADRO DE OFERTAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES

DOCUMENTO SUSTANCIALES	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	F Y M COMERCIAL	FITRA SRL
Formulario de Oferta esté debidamente Completado	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	No Cumple	No Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP N° 941/10.	Cumple	No Cumple	No Cumple

Tal como se observa en el cuadro la única empresa que cumple con los requisitos sustanciales es FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS.

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°2992/19 y los requisitos documentales para las condiciones de participación.

FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS.	
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una* garantía *bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE

Por lo expuesto, la empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS demuestra cumplir con los requisitos para participar de presente proceso.

EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente presenta el formulario de ofertas que incluye la declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03.
2. No se encuentran datos del propietario en los registros del personal de la Municipalidad de La Paz. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente figura en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.
3. No se encuentran datos de los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente en la base de datos de la SINARH ni en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

ORIGEN NACIONAL

Todos los menús son de origen nacional, el comité de evaluación verifico que cada menú cuente con su respectivo Certificado de Producto y Empleo Nacional y además que figuren todos los ingredientes necesarios de acuerdo al proyecto.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No se aplica considerando que solamente un oferente cumple con los requisitos de participación del presente proceso.

ANÁLISIS DE PRECIO

Que, se realizó el análisis de las ofertas y ambas empresas Nutripan y Fitra SRL se encuentra dentro rango del precio referencial.

OFERENTES	25%	15%	En el rango
FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS			
Precio Unitario: Gs. 11.450 Monto Total: Gs. 444.351.600.			X

EVALUACIÓN DE LA OFERTA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS

CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018,2019, 2020.	Promedio Activo Corriente (2018, 2019, 2020): 3.495.626.565 Promedio Pasivo Corriente (2018, 2019, 2020): 818.302.403; **Coef.**: 4.3	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/ Activo Total no deberá ser mayor a 0,30 en promedio, en los años 2018, 2019, 2020.	Promedio Pasivo (2018, 2019, 2020): 818.302.403; Promedio Activo (2018, 2019, 2020): 3.653.166.752 **Coef.**: 0.22	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	La empresa se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% por cada año como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020 y 2021, demostrable con la presentación de por lo menos un (1) contrato ejecutado en cada año	Cumple con la experiencia presentando los contratos de los últimos 3 años: 2019, 2020, 2021.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS.	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES:

FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS.	
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	CUMPLE
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS.	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con relación a las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo constatar que la empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS cumple con lo exigido.

7- Conclusiones y Recomendación:

Habiendo la oferta de la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS cumplido con todos los requisitos sustanciales y formales, se adjudicará al participante que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de conformidad al Art. 28 primera parte de la Ley 2051/03.

En el Art. 66 del Decreto 1992/19 menciona que se podrá disminuir la cantidad del servicio en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; y teniendo en cuenta que el monto total de la oferta presentada por la empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS supera nuestra disponibilidad presupuestaria hemos decidido disminuir la cantidad máxima de raciones.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, con R.U.C. 4119457-8 por un monto mínimo de guaraníes Doscientos ochenta y ocho millones quinientos cuarenta mil (Gs. 288.540.00) y un monto máximo de guaraníes Cuatrocientos siete millones trescientos veintidós mil trescientos (Gs. 407.322.300), con un precio unitario de Gs. 11.450 (Gs. Once mil cuatrocientos cincuenta), una cantidad mínima de 25.200 (veinticinco mil doscientos) raciones y una cantidad máxima de 35.574 (treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro) raciones.

Atentamente.-

Abg. Marlene Buss
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación

Dr. Diego Martinez
Comité de Evaluación